RESOLUCIÓN Nº 234 /2013/DINACOPA/DAF

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2013 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" – ID Nº 257959.

Asunción, 11 de abril de 2013.

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa Nº 3/13 Servicio de Transporte de Caudales, para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay; el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 03/2013, emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas constituida por Resolución Nº 39/13/DINACOPA/SG/DAF de fecha 06 de febrero de 2013, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc." *a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria*";

Que, el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 indica: " *...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación*";

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03;

Que, la mejor oferta presentada se adecua al monto establecido en el CDP Nº 37/2013 (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) para el presente Llamado;

Que, el Art. 28º "Adjudicación", párrafo tercero dispone: *"La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva la Adjudicación"* y el Acta de Evaluación Nº 03/2013 del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 04 de abril de 2013;

Que, de conformidad al Artículo 1º de la Ley Nº 4016/10 que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, identificada con las siglas (DINACOPA), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio. Se regirá por la normativa para los servicios postales a nivel internacional aceptados por la UNION POSTAL UNIVERSAL (UPU) y demás instrumentos internacionales vigentes que rigen la materia; así como las disposiciones de la presente Ley y las resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. La DINACOPA reemplaza a la Dirección de Correos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y asume todas las atribuciones y fines que son establecidas en la presente Ley y las resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/10 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos, y otros instrumentos y documentos;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

Artículo 1º : Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 03/2013 " Servicio de Transporte de Caudales ", para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, a la siguiente Empresa:

– **GUARDIAN S.A.**, por un monto de **Gs. 33.000.000.- (Guaraníes Treinta y tres millones**), bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIO GENERAL Asunción

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECTORA GENERAL Asunción

RESOLUCIÓN Nº 234 /2013/DINACOPA/DAF

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2013 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" – ID Nº 257959.

/….2…/

Artículo 2º : La erogación emergente de la Adjudicación dispuesta en la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto General de la Nación 2013, asignado a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

Artículo 3º : Comunicar a quiénes corresponda y cumplida, archivar.

Abog. Francisco I. Santacruz A.
Secretario General

Abog. Norma Cardozo Vázquez
Directora General